

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000337

Callao, 10 AGO 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 31 de Julio del 2015, recaído en el Informe N° 1971 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 31 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 756 – 2015 – GRC / GA de fecha 30 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 733 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Julio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 399 – 2015 – GRC / GAJ de fecha 23 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 748 – 2015 – GRC / GA de fecha 22 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 717 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 22 de Julio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1534 – 2015 – GRC / GRPPAT de fecha 16 de Julio del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 665 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 08 de Julio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y la Resolución Gerencial General Regional N° 166 – Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 25 de Febrero del 2015, emitido por la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 30281 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de Diciembre del 2014, en su Artículo 8, Numeral 8.1, Literal d) Textualmente señala: "La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2013";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para cubrir el puesto de personal vacante, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 02 – 2015, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 733 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Julio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR al Concurso Público N° 02 – 2015, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAZA VACANTE CONCURSO PÚBLICO N° 02 – 2015					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	316	1	TÉCNICO EN DESARROLLO SOCIAL II	T – 2

ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR la Comisión del Concurso Público N° 02 – 2015, para cubrir la plaza indicada en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

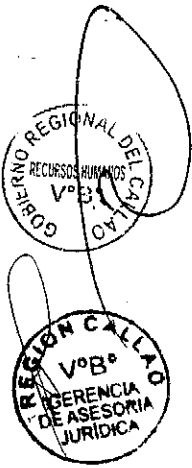
TITULARES:

- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

SUPLENTES:

- Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMEN MARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL MINISTERIO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNÁNDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO